

Ciudad de México, 29 de mayo de 2024.

Versión Estenográfica de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Pleno del INFO-CDMX.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA, COMISIONADO PRESIDENTE.- De conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo 8 horas con 59 minutos del día 29 de mayo del año 2024, le solicito a la Secretaria Técnica, Miriam Soto Domínguez, que proceda el pase de lista. Ello, con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la Ley para la celebración de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno de este órgano garante y la cual fue debidamente convocada. Proceda, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, Comisionado Presidente.

Le informo que se encuentran las Comisionadas y el Comisionado Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García y María del Carmen Nava Molina, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Y señalar también que, con fundamento en los artículos 65, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia, la ponencia del Comisionado Julio César Bonilla, nos hizo llegar un oficio mediante el cual presenta una ausencia justificada, por motivo de su asistencia en la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, la cual se está desarrollando en Colombia.

Y, en virtud de que existe el quorum establecido por la ley, se declara abierta la Sesión.

Comisionadas y Comisionados, al no tener inconveniente procederemos con el desahogo de los asuntos de la Orden del día de esta Sesión. Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 22 y 41 del Reglamento de este Instituto. Le pediría a la Secretaría Técnica que proceda a la lectura de la Orden del Día.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Con gusto.

El orden del día de esta Sesión Ordinaria es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 22 de mayo de 2024.
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar en los portales de Internet y en la PNT.
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo relativos a informes de resultados y observaciones.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 01-2024, realizada a la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 2-2024 realizada la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Acuerdo por el cual se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación. 3-2024, realizada al Alcaldía Álvaro Obregón.

6. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo.

Acuerdo por el cual se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional que celebra este Instituto y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Y el acuerdo por el cual se aprueba la suscripción del Convenio específico de colaboración que celebra este Instituto y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de tres proyectos de resolución en cumplimiento a recursos de inconformidad.

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de siete proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales.
9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 81 proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a información pública.
10. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de dos proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de la materia.
11. Asuntos Generales, con la inscripción previa por parte de la Comisionada Enríquez.

Es cuanto, Comisionado. Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Le agradezco mucho, Secretaria.

¿Alguna otra Comisionada desea incorporación asuntos a la Orden del día?

Adelante, Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Buenos días a todos, gracias, Presidente.

Para incorporar en asuntos generales tres entregas, por un lado el reporte de actividades con énfasis en el Foro de Justicia Incluyente, así como la Guía de Ejecución de Sentencias en el Marco de la Semana de Gobierno Abierto 2024 y la entrega del informe detallado de la Comisión Internacional en el Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información en Brasil. Gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Le agradezco mucho, Comisionada.

Y en mi caso también incorporaría a asuntos generales, relativos a actividades institucionales y del Sistema Nacional de Transparencia. Una vez incorporadas, le pediría a la Secretaria, recabar la votación.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por unanimidad el orden del día de esta Sesión Ordinaria, con la incorporación de asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Le agradezco mucho y continuamos con el desahogo del proyecto de acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria y la cual fue celebrada el 22 de mayo del año 2024. Si no hubiese algún comentario, le pediría recabar la votación.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de acta.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- El siguiente punto en el orden del día es el acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, que deben publicar en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de

Transparencia. En este punto le cedería el uso de la voz a la Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias, Presidente.

Con mucho gusto, pongo a consideración de este colegiado el Manual de Procedimientos para verificar obligaciones de transparencia, que sujetos obligados de la Ciudad de México, deben publicar justo en portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Esto fue generado para fortalecer la institucionalidad y el marco normativo de este órgano garante, así como operacionalizar las disposiciones de las leyes de transparencia general y, por supuesto, la Ciudad de México, así como los lineamientos técnicos de evaluación del Sistema Nacional de Transparencia.

Con él se avanza en tres de los ocho objetivos del Plan Estratégico para desarrollar la Agenda de Estado Abierto 2019-2025, que establecí como carta de navegación para el trabajo que realizo durante el periodo en el que fui nombrada por el Congreso como Comisionada ciudadana. Se trata del Objetivo Estratégico 2, que señala que la supervisión del cumplimiento de obligaciones de transparencia, transparencia proactiva y focalizada.

El Objetivo Estratégico 5, que se refiere a procurar y fortalecer la institucionalidad en los acuerdos aprobados por el Pleno, con atención a estándares de orientación a resultados, rendición de cuentas y apertura institucional.

Y el Objetivo Estratégico 8, el cual indica el compromiso por disminuir el incumplimiento de obligaciones de transparencia en atención a evaluaciones oportunas y eficaces.

Además, este Manual es producto de los 1213 dictámenes de evaluación realizados entre 2019 y el 2023, y los 1294 dictámenes a 2mil 801 denuncias elaboradas justo desde la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, de 2019 a mayo del 2024.

¿Cuáles son los objetivos del manual? Por un lado, establecer una directriz clara y secuencial para la realización de procedimientos de la verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia para estandarizar estas prácticas y contar con un documento que compile políticas, criterios, descripciones de actividades, responsabilidades asignadas y los documentos resultantes, al tiempo que establece además, las medidas para asegurar la imparcialidad y objetividad en esta actividad clave para que las personas puedan ejercer su derecho a saber sobre el quehacer público de instituciones y actores de la Ciudad de México.

El Manual contiene la descripción de las tareas y actividades paso a paso necesarias, para llevar a cabo la verificación de las obligaciones de transparencia que la ley marca de oficio, es decir, las evaluaciones periódicas y también la verificación a petición de las distintas ponencias, para contar con elementos que contribuyan a resolver las denuncias por presuntos vacíos de información pública.

En el caso de las verificaciones de oficio o en otras palabras, se determinan dos etapas en el ciclo de las evaluaciones, por un lado, la censal y la de solventación.

Se explica que la metodología censal, al proporcionar una visión sistemática, imparcial, exhaustiva, asegura que ninguna área o actor público quede sin evaluar, lo que contribuye con un cumplimiento homogéneo de la de las leyes.

El enfoque censal es la opción más adecuada para garantizar la progresividad de los derechos humanos, en este caso, por supuesto, el derecho a saber, como lo establece nuestra Constitución Política de la Ciudad de México.

Por otro lado, al detallar el procedimiento de dictaminación de las denuncias que solicitan las ponencias, solicitamos las ponencias, se contribuye a dar certeza jurídica, también imparcialidad, objetividad, tanto a las personas que presentan las denuncias como a los sujetos obligados denunciados sobre la ruta de verificación que se siguió paso a paso, para revisar la información del portal de Transparencia ad hoc y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Destacó que el instrumento normativo que se presenta, el Manual de Procedimientos para verificar las obligaciones de transparencia tiene dos anexos que me interesa mencionar, por un lado, el número 1 es una guía para verificar obligaciones de transparencia que proporciona orientación precisa y detallada a las personas involucradas en la verificación de estas obligaciones con criterios uniformes de valoración en el momento de la revisión. Así, cualquier persona que se integre al trabajo de verificación tiene una herramienta de apoyo.

Y el anexo número 2 contiene elementos para el aprovechamiento de los resultados de la verificación de obligaciones de transparencia, en el cual se presentan ejemplos concretos que han sido implementados en este INFO de la Ciudad de México, para comunicar de manera efectiva los resultados de evaluaciones, que es una cuestión indispensable para aumentar la visibilidad y, por supuesto, el impacto de áreas de oportunidad, las buenas prácticas detectadas y contribuir así en la consolidación de la relevancia social y el valor público del propio garante.

Al mismo tiempo, permite profundizar el análisis, la comprensión y el aprovechamiento de la información obtenida en los dos procesos de verificación, con una razón pedagógica y, por supuesto, democrática, al garantizar que los resultados sean accesibles a todas las personas interesadas y no solo a quienes son especialistas.

Para facilitar su consulta los ejemplos se agruparon en los dos procesos de verificación, en los relacionados con la evaluación están, por un lado, la reducción de los incumplimientos a las obligaciones de transparencia que se muestra en los procesos de evaluaciones censales de 2019 al 2023 y, por otro lado, la creación de un micrositio institucional que se denomina Evaluación CDMX, donde pueden consultarse toda la información relacionada tanto con el padrón de sujetos obligados a la Ley de Transparencia, las propias evaluaciones en los comités de transparencia, las asesorías, cuáles son las tablas de aplicabilidad y, por supuesto, los dictámenes a las denuncias por presuntos vacíos de información.

La publicación de los dictámenes de todas las evaluaciones están en datos abiertos para su reutilización, sobre todo, y aprovechamiento en excel. Los análisis por ámbitos para identificar las necesidades y particularidades de cada uno es otra de las características de la evaluación que realizamos en Ciudad de México.

La detección de buenas prácticas y áreas de oportunidad en la publicación de las obligaciones de transparencia es otra área de oportunidad y, por supuesto, el desarrollo de estudios focalizados a partir de la información en temas de mayor interés público, como son procesos de contratación, declaraciones tres de tres, programas sociales y, por supuesto, acciones.

En cuanto a los ejemplos sobre la dictaminación de denuncias por vacíos de información destaco, por un lado, la publicación de los dictámenes. de denuncias en el micrositio de evaluación, así como los estudios anuales sobre las características de los dictámenes, justo por presuntos vacíos. Los formatos para facilitar a las personas la presentación de denuncias, también por vacíos, por presuntos vacíos de información.

Ahora bien, el fundamento normativo de este Manual se basa en los principios de máxima publicidad, de transparencia, de acceso a la información y rendición de cuentas que establecen tanto la Constitución Política de la Ciudad como la Ley de Transparencia Local. Además, el Reglamento Interior del Instituto, que indica que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación es el área responsable de proponer, evaluar y dar seguimiento a los mecanismos de verificación de las obligaciones de transparencia.

Así, este Manual es un complemento natural e indispensable de los lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia de la Ciudad de México, en los cuales se establecen los formatos para publicar la información de dichas obligaciones, así como políticas y criterios para publicarlas, así como la metodología para el cálculo del Índice Global de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, que es la expresión numérica de los resultados de las verificaciones que se plasma en cada uno de los dictámenes de las evaluaciones.

Finalmente, agradecer y, por supuesto, reconocer el esfuerzo de las personas que han intervenido en la elaboración de este Manual de Procedimientos para verificar las obligaciones de transparencia. Sin duda alguna, la divulgación, la sencillez y también a su vez la descripción exhaustiva del paso a paso, van a permitir a las personas evaluadoras en un futuro, con cambios de persona, si es que lo hubiera, o incremento de las mismas para poder realizar con los mismos estándares estas evaluaciones.

Así que doy mención a cada una de ellas, quienes intervinieron, por supuesto Soledad Rodrigo, también Anabel Mora, André Angelini, Daniel Cervantes, José Hernández, Zulema Oviedo, Daniel Cervantes, José Hernández, bueno, ya lo había comentado, Manuel Esparza, Nancy Ruiz, Sonia Quintana y Ulises Pérez. A todas ellas, muchísimas gracias. Sería cuanto, Presidente, colegas, Gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.
Comisionada María del Carmen Nava.

Si no hay alguna otra intervención, le pediría recabar la votación a la Secretaria Técnica.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día que corresponde a, bueno, le pediría a la Secretaría Técnica que nos haga el favor de dar lectura y exposición al los proyectos de acuerdos relativos a los informes de resultados y observaciones.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionadas y Comisionado, como punto quinto del orden del día, se ponen a su consideración los siguientes proyectos de acuerdo, relativos a informes de resultados y observaciones.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 1-2024, realizada al Alcaldía Miguel Hidalgo.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento verificación 2-2024, realizada a la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Y tercero, el acuerdo por el que se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 3-2024, realizado a la Alcaldía Álvaro Obregón.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

¿Algún Comisionado o Comisionada? Adelante, Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Presidente y saludo, aprovecho para saludar a todas y todos los que nos acompañan en esta Sesión Ordinaria a la distancia.

Ciertamente son tres acuerdos distintos, porque refieren a tres sujetos obligados distintos en materia de nuestra Ley en protección de Datos de la capital, estamos refiriendo a la Alcaldía Miguel Hidalgo, a la Alcaldía, Gustavo A. Madero y, por otro lado, a la Álvaro Obregón.

Entonces, estas son las verificaciones que se hicieron a estos tres sujetos obligados. En este informe lo que estamos presentando son los resultados y las conclusiones que se derivan del proceso de verificación en el que a grandes rasgos se revisaron cuatro rubros en la normativa de protección de datos personales: Los acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la capital, los avisos de privacidad, su registro electrónico de sistemas de datos personales y su documento o documentos de seguridad.

Y bueno, les voy a compartir un poquito sobre estos resultados en el avance que representa la presentación de estos informes. Por un lado, estamos viendo aquí en la diapositiva que de la Alcaldía Miguel Hidalgo, se verificaron 87 sistemas, de la Gustavo A. Madero 69 y de Álvaro Obregón 59 sistemas.

Tomando en cuenta estos datos de manera agregada, a finales ya del segundo trimestre de este año, hubo un avance de 50 por ciento del PAP-2024. Ahora, a partir de la conclusión de la verificación de estos 215 sistemas, se inició la verificación de 140 sistemas de datos personales, por lo cual en estos momentos ya la dirección de datos se encuentra verificando el 33 por ciento de los sistemas de datos personales. Es decir, que tomando en cuenta sistemas concluidos y en proceso de verificación, ya tenemos un avance importante de sistemas del PAP-2024. Ya alcanzaríamos con ello el 83 por ciento de los sistemas, teniendo entonces un 16 por ciento por verificar todavía.

Ahora, traducidos estos avances a sujetos obligados, en este momento contamos con un 12 por ciento, en esta etapa, pues se les solicita que nos apoyen atendiendo las obligaciones en un término de 45 días hábiles, según establece la norma. En este plazo siempre podrán solicitar las asesorías que requieran para poder atender las verificaciones. Y al concluir este plazo se les va a dar seguimiento a la atención, ya más bien a las observaciones y, en su caso, se les van a notificar sus cédulas de cumplimiento.

Aquí no quisiera dejar de decir que, como siempre, la dirección de datos estamos abiertos y en mi ponencia abiertos, para atender sus dudas sobre estas observaciones, sobre el acompañamiento a sus entes públicos y dejo a consideración, compañera, Comisionado Presidente, estos tres proyectos de acuerdo que se presentan. Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

¿Alguna Comisionada o Comisionado desea hacer uso de la voz? Y si no es así, recabamos la votación correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicité expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por unanimidad los tres acuerdos presentados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día. Le solicito la exposición correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, en relación al punto sexto del orden del día, se ponen a su consideración los siguientes acuerdos de convenio de colaboración.

Acuerdo por el cual se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional que celebra este Instituto y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Y acuerdo por el cual se aprueba la suscripción del Convenio específico de colaboración que celebra este Instituto, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Secretaria.

Y bueno, muy contento de poder presentar este acuerdo mediante el cual se aprueban estos dos convenios Marco, porque esto, bueno, un convenio Marco y un convenio específico.

Me voy a referir principalmente al convenio específico a través del cual el Tribunal de Justicia Administrativa, que ha impulsado a través de su Instituto de Capacitación, una maestría, bueno, cuatro maestrías en realidad, cuatro maestrías y un doctorado, una de estas maestrías en el sistema o más bien dedicada justamente, enfocada al combate a la corrupción, otra maestría dedicada a los derechos humanos, otra al amparo y el doctorado al que hacía mención, en estas maestrías incluso he tenido la oportunidad de fungir como docente, es una maestría que ha logrado consolidarse, que ha tenido ya alumnas y alumnos del INFO de la Ciudad de México, y que hoy en día generosamente la Magistrada Presidenta, Estela Fuentes, y en su momento, con el acompañamiento de la Ministra en retiro, Margarita Luna Ramos, hoy del maestro, del doctor Manjarrez, hemos logrado que esta maestría y estas maestrías y doctorado se impulsen de manera conjunta también con el INFO de la Ciudad de México, esto con la finalidad de lograr aperturar la profesionalización no solamente de las y los servidores públicos del INFO de la Ciudad de México.

Al día de hoy, me han informado que ya hay 12 personas del INFO de la Ciudad de México, que han manifestado interés en ingresar a esta maestría, lo cual también me llena de satisfacción, porque de esta manera se está profesionalizando el propio personal del INFO de la Ciudad de México.

Pero adicionalmente esta maestría y doctorado, se aperturan para público en general y para las y los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales. Entonces, este convenio Marco, además de reforzar la alianza estratégica que tenemos con el Tribunal de Justicia Administrativa, tiene esta finalidad de lograr impulsar la profesionalización de las y los servidores públicos.

Entonces esta maestría que estaremos subiendo a las redes sociales como convocatoria, las y los invito a que puedan inscribirse a los sujetos obligados, bueno, al personal de los sujetos obligados que deseen cursarla, bienvenidos sean también, estaremos también en el INFO de la Ciudad de México atentos por si hay alguna duda, darles acompañamiento y decirles que está abierta para todas y para todos sería lo relativo a ese punto.

Secretaría Técnica, no sé si alguien desea hacer uso de la voz.

De no ser así, recabamos la votación correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los dos acuerdos presentados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Le agradezco mucho, Secretaria.

Continuamos con el siguiente punto del orden del.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado y Comisionado, en relación con el punto séptimo del orden del día, se ponen a su consideración dos proyectos de resolución de recursos de inconformidad con el sentido de modificar.

Son los expedientes 224 del Centro de Comando Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano en la Ciudad de México, el 820 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

¿Algún Comisionado o Comisionada, desea hacer uso de la voz?

De no será así, recabar la votación correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los dos proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, se pone a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de revocar.

Es el expediente 276 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias. Secretaria.

¿Alguna Comisionada o Comisionado?

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Laura.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- La Comisionada Laura, adelante.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Presidente, Secretaria.

Bueno, pues, este proyecto justamente es uno que recayó en su momento en mi ponencia y justamente quiero indicar que si bien votaré a favor del proyecto esto lo hago, dado que la resolución se emite en cumplimiento de un mandato del garante nacional, del INAI. No obstante, quiero señalar que no concuerdo con el sentido ni con algunas de las consideraciones de este proyecto que se nos presenta.

Lo anterior, en razón de que considero que fue correcta la respuesta del sujeto obligado, en su momento se apegó a la fracción I del artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en razón de que la persona solicitante no acreditó interés jurídico o legítimo para poder acceder a los datos de una persona fallecida.

Dicho esto, yo es... Un momento, por favor. Disculpen.

Es reconocido en la propia resolución del órgano garante nacional, porque nos dice que no se advierte que la persona solicitante haya acreditado el interés jurídico para poder tener los datos solicitados, pues a pesar de que adjuntó tanto su acta de nacimiento como el acta de defunción del titular de los datos,

los tuvo que haber dado, tuvo que haber proporcionado el documento idóneo que permitiera acreditar tal situación en materia sucesora, como heredero, legatario o albacea del tutor del testamento.

Y es en este sentido, es necesario tener presente que tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, de acuerdo con el artículo 49 de nuestra Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el solicitante lo que tuvo que haber hecho era acreditar, tener un interés legítimo o jurídico para poder ejercer los derechos ARCO, siempre que el titular de los derechos hubiera expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que existiera un mandato judicial para este efecto.

A mayor abundamiento, para la obtención de un testamento como es lo solicitado por la persona particular, resulta oportuno mencionar que existen normas que restringen su acceso ya sea, por ejemplo, solo a jueces o a notarios públicos que pueden solicitar la búsqueda de estos documentos en el Archivo General de Notarías. ¿Para qué? Para poder velar y proteger los datos personales de la persona que falleció y de sus posibles herederos.

Entonces, nos encontramos a mi parecer, ante dos causales de improcedencia para poder ejercer los derechos ARCO. Estas son las razones que yo quería compartir con todas y todos ustedes, sin embargo, por supuesto, en cumplimiento a lo que se nos mandata por parte del INAI, votaré a favor, sin embargo, este es mi voto razonado.

Muchísimas gracias, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

Y bueno, en este caso también señalar que acompaño, sin embargo, también emitiría un voto concurrente o me sumaría al voto concurrente que presente la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, y atendiendo principalmente a los argumentos que en su momento la Comisionada Josefina Román Vergara expuso, ante el órgano garante, ante el colegiado del INAI, y en el cual señaló que en el caso concreto debió requerirse la persona solicitante, a efecto de que remitiera al propio Instituto la documentación que acreditara fehacientemente la voluntad de la persona finada, para efecto de que el requirente de la información accediera a sus propios datos personales o, en su caso, el documento mediante el cual se estableciera la afectación que la no entrega de los datos tendrían su espera, pues de otra forma no se tiene certeza plena de la representación de derechos de quién promueve, ni de que la persona solicitante haya acreditado alguno de los dos tipos de interés referidos. Esto quiere decir que los solicitantes pueden optar por acreditar

interés jurídico legítimo de acuerdo con los documentos que tengan en su posesión.

Es importante tener presente que, cuando se trata de datos personales concernientes a personas fallecidas, el solicitante que acredite tener un interés legítimo o jurídico sí puede ejercer los derechos ARCO, acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre y cuando el titular de los derechos hubiese expresado de manera fehaciente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial, como ya lo señaló también la Comisionada Laura Lizette Enríquez.

Esto significa que, resulta indispensable entonces tener un interés jurídico, lo que se traduce en contar con un documento en el que entonces, el titular de los derechos, hubiera expresado fehacientemente su voluntad para que un tercero los ejerciera en su nombre después de su muerte o, en su caso, a través de un mandato judicial para tal efecto.

Estos son los argumentos por los cuales emitiría un voto concurrente, ¿por qué? Porque estamos acatando una resolución del órgano garante nacional, del INAI, no compartimos las consideraciones de fondo, bueno, de la mayoría, porque no fue un recurso aprobado por unanimidad, sino que hubo un voto en contra, un voto disidente de la Comisionada Josefina Román Vergara, y en el caso concreto, compartimos o nos acercamos más al criterio que expresa la Comisionada Josefina Román Vergara, en el sentido del ejercicio de derechos ARCO de personas fallecida.

Recordemos, o más bien, como se expuso en este recurso, efectivamente, el ejercicio de derechos ARCO se puede llevar a cabo respecto de personas fallecidas y es posible, la propia legislación lo contempla, pero para que pueda ejercerse este derecho, resulta necesario que el interés jurídico o legítimo, serían las consideraciones.

Y si no hay alguna otra intervención, ya recabaríamos la votación correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, solicito expresar, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor y pediría que por favor al expediente se integre el razonamiento que expresé durante los minutos previos, gracias.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor y emitiría un voto concurrente a partir de las consideraciones expuestas y los argumentos que expresó en el INAI la Comisionada Josefina Román Vergara, quien también aprovecho para enviarle una felicitación porque el día de ayer fue su cumpleaños, muchas gracias, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado, con el voto concurrente del Comisionado Guerrero y el voto razonado de la Comisionada Laura.

Es cuanto, Comisionado. Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Secretaria.

Continuamos con el siguiente punto.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, dando cumplimiento al punto octavo del orden del día, se ponen a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de desechar.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Discúlpeme, perdón, Comisionado. Presidente.

El siguiente punto es el de los recursos de revisión en materia de derechos ARCO, nada más que me adelanté y ya estaba diciendo yo el recurso de desechar, pero es un recurso de revisión en materia de derechos ARCO.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Le agradezco mucho, Secretaria.

Entonces, procedemos al desahogo del recurso de revisión en materia de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Adelante con la exposición.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Gracias.

Comisionadas y Comisionado, dando cumplimiento al punto octavo del orden del día, se pone a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de desechar.

Es el expediente DP-147 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, se ponen a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de modificar.

Son los expedientes de datos personales 101 de la Secretaría de Movilidad y 127 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Comisionada y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los dos proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionado, se ponen a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de revocar.

Son los expedientes 107 de la Secretaría de la Contraloría General, 116 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y 124 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los tres proyectos presentados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día, corresponde ahora al estudio de los recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública. Continuamos entonces la exposición, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Sí, Comisionadas y Comisionado, dando cumplimiento al punto novena del orden del día, se ponen a su consideración nueve proyectos de resolución con el sentido de desechar.

Son los expedientes 1956 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2068 de la Alcaldía Iztacalco, 2147 de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, 2168 de la Alcaldía Xochimilco, 2201 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, 2221 del INFO-CDMX, 2251 de la Alcaldía Coyoacán, 2318 de la Secretaría del Medio Ambiente y 2323 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los nueve proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionado, está a su consideración 12 proyectos de resolución, 11 con el sentido de sobreseer por quedar sin materia y uno con el sentido de sobreseer, por quedar sin materia y se da vista.

Son los expedientes 1567 del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 1849 del Metrobús, 1876 del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, 1886 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 1891 de la Alcaldía Iztapalapa, 1923 de la Alcaldía Iztacalco, 1928 de la Alcaldía Gustavo A. Madero, 1959 de la Alcaldía Benito Juárez, 1963 de la Alcaldía Cuauhtémoc, 1988 del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, 2054 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 1860 del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

¿Algún Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz.

Bueno, es en este bloque, únicamente señalar un voto concurrente en el expediente 1860/2024.

Adelante, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Si están de acuerdo, tomaría entonces primero la votación del 1860, para seguir con el resto.

Comisionadas y Comisionado, procederé a recabar la votación del recurso 1860, por lo que les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sería en contra por considerer que debe ordenarse y dar vista, gracias.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor con un voto concurrente, por la metodología empleada.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por mayoría de dos votos a favor, que el sentido del recurso de revisión 1860 sea el de sobreseer por quedarse en materia y se da vista, con el voto concurrente del Comisionado Guerrero y el voto particular de la Comisionada Nava.

Ahora procederé a tomar la votación de los 11 proyectos de resolución restantes, por lo que les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los 11 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de confirmar.

Son los expedientes 1743 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y 2007 de la Secretaría de la Contraloría General.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los dos proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 31 proyectos de resolución, 27 con el sentido de modificar, uno con el sentido de modificar y sobreseer el Reglamento que impugna la veracidad, y tres con el sentido de modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos.

Son los expedientes 1562 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 1666 y 1878 del Alcaldíae Miguel Hidalgo, 1682 y 2154 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 1648 del Alcaldía Álvaro Obregón, 1756 del Alcaldía La Magdalena Contreras, 1776 y 2212 de la Secretaría de Administración y Finanzas, 1781 de la Alcaldía Azcapotzalco, 1788, 1816, 1808 y 1836 de la Alcaldía Coyoacán.

1803, 2039, de la Alcaldía Iztacalco, 1818 de la Alcaldía Tláhuac, 1848 de la Alcaldía Cuauhtémoc, 1903 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 1916 de Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, 1917 de la Secretaría de la Contraloría General, 1918 de la Alcaldía Milpa Alta, 1922 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, 2142 de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 1961 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2002 de la Alcaldía Benito Juárez, 2022 del Sistema de Transporte Colectivo, 1934 y 1679 de la Alcaldía Iztacalco, 1831 de la Alcaldía, Coyoacán y 2019 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

La Comisionada María del Carmen.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Adelante, Comisionada.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Presidente.

En este caso solicité la palabra para presentar el recurso de revisión 1788/2024. Éste solicita información sobre la acción social denominada Contra el Frío en Coyoacán Contigo de la Alcaldía Coyoacán.

Se busca conocer, entre otros aspectos, la temporalidad del programa o acción social, así como las características del apoyo y la empresa que se contrató. También se requirió información sobre el padrón de personas beneficiarias, si incluía a personas en situación de calle, cuáles fueron las colonias que se beneficiaron y los lugares y horarios de entrega.

Además, se preguntó por los logros y beneficios alcanzados, así como las auditorías realizadas, las observaciones del Órgano Interno de Control y la documentación soporte de las respuestas.

La Alcaldía Coyoacán, proporcionó únicamente información sobre la temporalidad del programa y la empresa contratada, lo que motivó a la persona a presentar un recurso de revisión para entregar por motivo de entrega incompleta de la información.

En el análisis que realizamos en mi ponencia tras revisar el marco normativo aplicable y la documentación proporcionada, se identificó que la Alcaldía Coyoacán no fue exhaustiva en la entrega de información solicitada, respondieron de manera parcial, no informaron sobre el padrón de personas beneficiarias y las colonias beneficiadas, así como detalles sobre auditorías y observaciones del Órgano Interno de Control.

Además, de acuerdo con la Ley de Transparencia, toda la información relacionada con programas y acciones sociales son obligaciones de transparencia y, por lo tanto, deben ser públicas y accesibles, sin necesidad de una solicitud específica, por lo tanto, la persona tiene razón en su queja.

El programa Contra el Frío en Coyoacán, consistió en realizar la entrega de cobijas a personas residentes de las colonias con un índice bajo y muy bajo de bienestar social, vulnerables a contraer enfermedades respiratorias por las bajas temperaturas. El acceso a la información completa y oportuna sobre estos programas, por supuesto, permite a la sociedad verificar su alcance y efectividad y fomenta la confianza en las instituciones públicas.

Sin embargo, el reporte especial número 1 del 2024, de apertura en programas y acciones sociales en la Ciudad de México, reveló que solo el 32 por ciento de los 309 programas y acciones sociales publicadas en la Gaceta Oficial, tienen información completa en la Plataforma Nacional de Transparencia. Es decir, tres de cada 10 programas eran visibilizados en la PNT. Y solo el 25 por ciento incluyen padrones de beneficiarias, la cual dificulta justo la rendición de cuentas y la supervisión social.

Además, se encontró que en promedio en los programas y acciones sociales fueron publicados en la Gaceta Oficial 17 días después de haber iniciado su

convocatoria, lo que detecta, afecta la oportunidad de la información de hacer uso de la información proporcionada y, por supuesto, de acceder a programas y acciones sociales.

Además, me gustaría mencionar que en el contexto de la discusión, justo de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, es preocupante que se omita la participación de las alcaldías en la planeación de programas sociales, estrategias y políticas de bienestar.

Esto que está en revisión del Congreso de la Ciudad de México, podría ocasionar la desaparición de programas y acciones sociales implementados por alcaldías en perjuicio de grupos de población a los que están dirigidos.

En suma, al transparentar los programas y acciones sociales, la sociedad puede verificar su alcance, las personas beneficiadas y los resultados generados con la distribución de recursos públicos.

La transparencia en la gestión de programas sociales es fundamental para identificar áreas de mejora y, por supuesto, también para garantizar que los beneficios lleguen a quienes más lo requieren.

Por lo anterior, propongo a este colegiado modificar la respuesta de la Alcaldía Coyoacán, para entregar toda la información requerida de manera completa, exhaustiva, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Por ello, deberá realizar una búsqueda exhaustiva y razonable para atender todos los requerimientos identificados en la solicitud original.

Sería cuanto. Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada María del Carmen Nava.

¿Algún otro Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz en este bloque?

De no ser así, recabamos la votación correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los 31 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración 25 proyectos de resolución, 24 con el sentido de revocar y uno con el sentido de revocar y se da vista.

Son los expedientes 1694 y 1949 del Organismo Regulador de Transporte, 1714 de la Alcaldía Tlalpan, 1691 de la Alcaldía Miguel Hidalgo, 1697 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, 1742 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, 1763 de la Alcaldía Venustiano Carranza, 1783 y 1828 de la Alcaldía Tláhuac, 1801 y 2194 de la Secretaría de Administración y Finanzas.

1826 del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 1987 de la Alcaldía Iztapalapa, 1883 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 1889 de la Secretaría de Obras y Servicios, 1999 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, 2042 de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, 2057 del Sistema de Transporte Colectivo; 2067, 2072, 2082, 2087 y 2097, todos ellos de la Alcaldía Iztacalco, 2174 de la Alcaldía Benito Juárez y 1873 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

No se escucha su micrófono.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- ¿Algún Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz en este bloque?

De no ser así, recabamos la votación correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los 25 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionado, están a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de ordenar y se da vista.

Son los expedientes 2120 del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, 2218 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y 2228 del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los tres proyectos presentados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Continuamos con el desahogo de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la ley. Le pediría también la exposición correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionado, con la finalidad de desahogar el punto décimo de esta Sesión, se ponen a su

consideración dos proyectos de resolución con el sentido de parcialmente fundada y se ordena.

Son los expedients de denuncia 1389 de la Alcaldía Gustavo A. Madero y 1391 de la Alcaldía Tlalpan.

Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los dos proyectos presentados.

Es cuanto, Comisionado. Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día que corresponde a los asuntos generales.

Le pediría que ceda el uso de la voz en el orden que fueron enlistados, iniciamos con la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez. Adelante, Comisionada.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Bien, pues yo compartirles que el pasado jueves 23 de mayo, tendrán ustedes presente, que se llevó a cabo la firma de Convenio con ProCine, con el Fideicomiso para la Promoción... (Falla de audio).

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- No se escucha, Comisionada.

Creo que se desconectó.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Creo que ya estoy de Vuelta. Si me alcanzan a ver, ¿verdad? Muchas gracias. Una disculpa, aquí la conectividad.

Pero les comentaba que justo el jueves pasado 23 de mayo, se llevó a cabo la firma de convenio entre el Fideicomiso para la Promoción de Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Pro Cine, lo conocemos, con el INFO de la Ciudad de México. Por ahí estuvimos presentes el Comisionado Presidente Rodrigo Guerrero, el Comisionado Julio César Bonilla nos acompañó, el maestro Cristian Calónico Lucio, que es director general de Pro Cine y Elizabeth Rodríguez Lira, Pro Cine también, Anabel Ortega, en fin, pues se establecieron ahí las bases de colaboración, tuvimos varias ideas que de hecho surgieron, incluso en el momento, pero se establecieron esas bases para podernos coordinar, para poder desarrollar estrategias conjuntas de difusión.

Estoy segura de que con ello vamos a poder promover actividades de manera conjunta que fomenten la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.

Y bueno, pues también compartirles que estoy actualmente en el Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales. En esta ocasión el tema que se empujó fue el de la protección de menores en el mundo online, el tema de inteligencia artificial y neuro datos. Es un Encuentro que se lleva a cabo desde este lunes 27, continúan ahora las actividades, hoy miércoles y este Encuentro se está llevando a cabo en Cartagena, Colombia. Yo asisto en calidad de coordinadora del área de datos personales del Instituto.

Ustedes saben que el INFO de la Ciudad de México, es aquellas de esas entidades que integran históricamente la Red Iberoamericana junto con el INAI y con otra entidad de corte local. Y como es de su conocimiento, tuve la posibilidad de participar el día de ayer con el tema de inteligencia artificial y marcos regulatorios actuales, ética de la inteligencia artificial, para poder compartir el escenario de México, de Ciudad de México, en relación con las iniciativas y los proyectos diversos que se han empujado en nuestro país en materia de inteligencia artificial.

Así que se trata de un intercambio muy interesante entre los miembros y los colaboradores para podernos compartir conocimientos, experiencias, buenas prácticas y que podamos empujar acciones conjuntas para capacitar y para empoderar a las entidades que integramos la Red en este tipo de temáticas comunes que nos unen en materia de datos personales.

Espero poderles seguir compartiendo, por supuesto, en el transcurso del día de hoy todavía continúan las actividades, en cuanto termine el Pleno me reincorporo a la mesa.

Pues compartirles también que vamos a tener el próximo viernes 31 de mayo, en un par de días a las 10 de la mañana, una firma de Convenio entre el INFO de la Ciudad de México con la World Compliance Association y vamos a llevar a cabo en el marco de esta firma de convenio para poder colaborar en materia particularmente de Compliance en materia de datos personales, vamos hacer un panel adicionalmente que se llama, va a llevar por título: Integridad en materia de datos personales, la perspectiva desde el Compliance público, en donde contaremos con personalidades como Elisa Suárez Bellido, integrante de la World Compliance Association; a Rafael Martínez Pont, director de la Escuela Nacional de Profesionalización Gubernamental del INAP, gran conocedor también del Compliance público. Director Diego García Richi, académico de la Ibero; Jonathan Mendoza, como saben, secretario de Protección de Datos Personales en el INAI; el Comisionado Julio César Bonilla en esta ocasión acompaña moderando el panel, con la presencia tanto en la parte inaugural y la firma de convenio del Comisionado Rodrigo y de una servidora.

Y después va a haber un taller que es de introducción al Compliance y a la protección de datos personales que lo va a impartir Cristian Paredes, él es especialista en Compliance y, por otro lado, de parte del equipo del INFO, Alma Rocío García Guevara, ella es subdirectora de verificación.

Entonces, pues nos encanta que llevemos a cabo esta firma, es una Asociación Internacional, la World Compliance Association, que lo que busca es promover, dar reconocimiento y evaluación a las actividades de cumplimiento que hacemos a algunas personas jurídicas o como Compliance, como se le llama, y que que busquemos generar y estrechar lazos para lograr darle un auge y una perspectiva distinta a la materia de datos personales en nuestra capital. Y, por supuesto, por qué no, también generar actividades que sean en beneficio del propio Instituto, del propio INFO de la Ciudad de México y tener más herramientas para una correcta protección frente a los distintos desafíos y riesgos que presentamos de manera institucional.

Es una gran oportunidad para que además promovamos de manera conjunta esta cultura del Compliance público y del Compliance en materia de datos personales entre las distintas instituciones que giran alrededor de este INFO de la Ciudad de México.

Eso sería cuanto, Comisionado Presidente y sería la oportunidad para aprovechar y despedirme de todas y todos a la distancia.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.
Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

Adelante, Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias, Presidente.

Como primer punto me interesa hacer como cada semana, le entrega a este colegiado del reporte de actividades del equipo Estado Abierto. Este es el número 18 que corresponde a la semana del 20 al 24 de mayo, y me gustaría sobre todo enfatizar el Foro de Justicia Incluyente para la Ciudad de México, al que asistí como invitada el 21 de mayo.

En este Foro se evaluaron propuestas de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, para mejorar el acceso y calidad de la justicia. Se trató de un evento en los que las organizaciones: Corazón Capital, México Evalúa, México Unido Contra la Delincuencia y World Justice Project, expusieron datos de sus investigaciones y diversos enfoques, con el objetivo de explorar vías de colaboración y estrategias, por supuesto, para tener mejores condiciones de justicia incluyente en la capital del país.

Es un tema de gran relevancia, toda vez que la Ciudad de México ocupa el lugar 31 de 32 entidades federativas en el Índice de Estado de Derecho en México de World Justice Project, con una calificación de 36 de 100 puntos posibles.

Los resultados de este índice para la capital, muestran justo esta área de oportunidad para incrementar el estado de derecho, en particular, por la necesidad de reforzar los contrapesos institucionales, por la contracción del espacio cívico, así como el deterioro de sistemas de justicia penal y el estancamiento en materia de anticorrupción. Y para ello, la apertura y la inclusión son elementos fundamentales, mismos que se vieron a lo largo de estas mesas.

La primera fue moderada por la periodista Ana Francisca Vega y contó con la participación de Mariana Campos y Susana Camacho, de México Evalúa, también Ana Laura Magaloni y Salomón Chertorivki, quien es candidato a Movimiento Ciudadano por la Jefatura.

En la segunda mesa fue sobre, justo se dieron cita Alejandra Gasca, de México Unido Contra la Delincuencia; Juan Jesús Garza del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la candidata Clara Brugada, de la Coalición Morena, el Partido Verde y PT. La Mesa moderada fue por Hernán Gómez, quien brindó a la audiencia los distintos retos que establece el sistema de justicia.

Y finalmente, la tercera moderada por Salvador Camarena, reunió a Alejandro González, de World Justice Project, a Lorange Pantan, de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. Y Santiago Taboada, quien es candidato a la Coalición del PAN, PRI y PRD.

En suma, a lo largo de las tres mesas de discusión, se evidenció que la correcta impartición de justicia no solo recae en el ámbito judicial, sino que requiere una participación de todas las personas e instituciones que trabajan en torno a la solución de conflictos en derechos humanos, acceso a la información, como este órgano garante del INFO de la Ciudad de México, fiscalías, instancias electorales, protección a víctimas, consejos que evitan la discriminación.

Quien se acerca a un proceso de justicia busca, por supuesto, resolver su conflicto de manera y con características de inclusión, de transparencia y, por supuesto, de empatía.

En caso justo de que quisieran revivir el evento, está todo grabado en los canales de YouTube de las organizaciones de sociedad civil involucradas.

En segundo punto, me interesa hacer la entrega a este colegiado de uno de los productos que fueron cocreados desde la Red Ciudad en Apertura, se trata de la Guía de proceso de ejecución de sentencias para personas privadas de libertad y políticas de reinserción social para personas ex privadas de libertad.

Esta Guía fue cocreada y elaborada por organizaciones de sociedad civil, personas académicas y representantes del sector público y privado en el marco de esta Red y con ello buscamos contribuir a resolver las necesidades informativas de la población privada de libertad, así como de las personas que se reintegran a la Sociedad, una vez que cumplieron su sentencia, obtuvieron un beneficio preliberatorio con la finalidad de contar con un instrumento que les permita conocer sus derechos, acceso a los servicios, programas, beneficios de preliberación y demás políticas públicas que permitan satisfacer sus necesidades y lograr el objetivo de tener una integración digna.

La Guía surgió luego de que diversas colectivas y organizaciones de sociedad civil habían documentado y evidenciado que el sistema penitenciario carece de perspectiva de género, situación que contribuyó a violaciones de derechos humanos de las personas privadas de libertad y afecta al acceso a servicios básicos como la salud, la alimentación, la educación y demás ejes de la reinserción social.

Además, se encontró que estas desigualdades son mayores para poblaciones en situación de vulnerabilidad, como son las mujeres y las personas

LGBTTTIQ+, y persisten cuando las mismas egresan del sistema penitenciario y tratan de reintegrarse a la sociedad, ya que no cuentan con la información suficiente para ejercer plenamente sus derechos.

Como recordarán, nos encontramos en la celebración de la Semana de Gobierno Abierto a nivel mundial, impulsada por la Alianza para el Gobierno Abierto o OGP, por sus siglas en inglés, y una de las actividades con las que nos sumamos este año desde el INFO de la Ciudad de México, es justo a la difusión de dos guías como parte del impulso y la acción de la justicia abierta.

Por supuesto, invitarles a descargarla desde la Biblioteca Digital de este INFO de la Ciudad de México, de conocerla y, sobre todo, de compartirla con personas que puedan beneficiarse de su contenido.

Y finalmente, y muy breve, hacer mención de la entrega para anexar a esta acta de la presente Sesión, del informe detallado de la Comisión Internacional que presenté al Pleno de la semana pasada, sobre el encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información del 26 Encuentro en Brasilia, Brasil, con la finalidad de que dicho informe justo quede constancia en la documental de este Pleno.

Y hacer de su conocimiento que este informe también será entregado al Congreso de la Ciudad de México, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 95, párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como el artículo 73, fracción VIII de la Ley de Transparencia Local.

Sería cuanto, muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada María del Carmen Nava.

Y bueno, en mi caso también, únicamente señalar algunas actividades de manera muy breve. Dentro de estas actividades: La firma del Convenio en el marco de colaboración entre el Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano de la Ciudad de México, en donde nos acompañó Cristian Calónico Lucio, Director General del Fideicomiso.

Asimismo, estaremos firmando convenio de colaboración con World Compliance Association y el INFO de la Ciudad de México, esto impulsado por la Comisionada Laura Lizette Enríque Rodríguez, y desear todo el éxito en la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales a mis colegas Comisionados.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo 10 horas con 5 minutos del día 21 de mayo del año 2024, se da por terminada la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno de este órgano garante.

Agradecemos a todas, a todas y todos su presencia, les deseamos un excelente día.

--- o0o ---